



**COMUNICACIÓN PREVIA POR PRESTACIÓN DE
SERVICIO AMBULATORIO DEL SERVICIO DE
DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Expediente 0001-4011-2025-000013

Con fecha 23 de junio de 2025, ASOCIACIÓN SOCIO-EDUCATIVA ETXABAKOITZ BIZIRIK , ha presentado instancia notificando la prestación de servicio ambulatorio, para el Servicio de Prevención Comunicativa con mención de Organización Comunitaria de Infancia y Adolescencia, ubicado en Pamplona en el Grupo Urdanoz 7 bajo.

El Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, trastorno mental, atención a menores e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

El artículo 33 del citado Decreto Foral, indica cuáles son los actos sujetos a comunicación previa, entre los que se encuentra, en el apartado b), la prestación de servicios ambulatorios que se ofrecen a la ciudadanía en los servicios sociales de atención primaria y/o especializada o en el propio domicilio, donde la atención, puntual o periódica, se establece normalmente de forma programada y conlleva un contacto entre el personal cualificado y la persona usuaria.

El artículo 35 del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, regula la documentación exigible, junto a la comunicación de prestación de servicio ambulatorio, para proceder a inscribir el mismo en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones Específicas regulado en el Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo. Así mismo, establece la necesidad de informe por parte de la unidad técnica competente por razón de la materia, sobre la adecuación del servicio que se pretende implantar.

Emitido dicho informe técnico por parte del Negociado de Derechos a la Infancia y Adolescencia de la Subdirección de Infancia y Adolescencia con fecha 3 de septiembre, se procede a la inscripción del servicio en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones Específicas, con el número de asiento Nº Asiento Registral 09970710012 , de acuerdo con el artículo 37 del citado Decreto Foral y con los artículos 69 y 75 de la Ley Foral 15/2006; sin perjuicio de las actuaciones posteriores que se puedan llevar a cabo por el órgano de inspección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37.2 del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2025



SECCIÓN DE INSPECCIÓN

Natalia García Moneo



CSV: **CB2555615C957BD1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-25 12:54:33